

Barranquilla, Abril 16 del 2021

CUENTA DE COBRO No 1.

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1**

DEBE A:

MELANNY LUCIA VERA ISAZA, identificada con **CC No. 1.140.858.923** de Barranquilla - Atlántico, **TRES MILLONES MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$3.001.500,00)**. **Por concepto del primer pago 23 de febrero al 22 de marzo del 2021**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No **202100918**, que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorro **No 769-727020-95 de Bancolombia**

Atentamente:



MELANNY LUCIA VERA ISAZA
CC No. 1.140.858.923 Barranquilla - Atlántico.